

**NOTA TECNICA No 23*****PERFIL DEL PROYECTO DE SISTEMA DE  
INFORMACIONES MICROECONOMICAS (SIM)******Resumen***

*La Ley N° 29 define como atribuciones de la CLICAC, entre otras, las tareas de asesoramiento ante los tribunales que conocen de las denuncias interpuestas al amparo de dicha Ley.*

*Para la ejecución de esas tareas, la CLICAC dependerá de la disponibilidad de un conjunto de informaciones económicas que respalden sus análisis y recomendaciones.*

*El objetivo de esta propuesta es presentar la justificación del proyecto y ofertar un diseño para ese conjunto de informaciones, denominado en lo restante como Sistema de Informaciones Microeconómicas (SIM).*

**PANAMA, JULIO DE 2000**

---

# República de Panamá

## COMISIÓN DE LIBRE COMPETENCIA Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR (CLICAC)

### Propuesta para el Diseño del Sistema de Informaciones Microeconómicas (SIM)

#### ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN	3
2.	EL ANALISIS ECONÓMICO DE LAS INFORMACIONES QUE REQUIERE	4
3.	LA IMPORTANCIA DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN	5
4.	LA CONVENIENCIA DE IMPLEMENTAR EL SIM	6
5.	SINTESIS DEL PROCESO DE NEGOCIACIÓN Y CONSULTA	7
6.	DSIPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	9
7.	LA PROPUESTA PARA EL SISTEMA DE INFORMACIONES MICROECONÓMICAS .....	11
7.1.	INFORMACIONES ESTADÍSTICAS PRIMARIAS: .....	11
a.	<i>Fuente de Terceros</i> .....	
b.	<i>Fuente Propia</i> .....	
7.2.	LOS INDICADORES MICROECONÓMICOS .....	11
a.	<i>Estructura</i> .....	
b.	<i>Desempeño</i> .....	
c.	<i>Otros Indicadores</i> .....	
7.3.	LAS INFORMACIONES CUALITATIVAS.....	12
a.	<i>Marco regulatorio</i> .....	
b.	<i>Estudios Sectoriales</i> .....	
c.	<i>Modelos</i> .....	
d.	<i>Estudios Especiales</i> .....	
8.	CONCLUSIONES.....	13

---

PREPARADO POR: LIC EDUARDO CARRASQUILLA - ECONOMISTA DE LA CLICAC

## 1. Introducción

La Ley N° 29 define como atribuciones de la Comisión de Libre Competencia y Asuntos del Consumidor (CLICAC), entre otras, las tareas de asesoramiento ante los tribunales que conocen de las denuncias interpuestas al amparo de dicha Ley (*antidumping*, anti-subsidio y abuso del poder económico), la verificación de concentraciones y la aplicación de medidas de salvaguardia. Para la ejecución de esas tareas, la CLICAC dependerá de la disponibilidad de un conjunto de informaciones económicas que respalden sus análisis y recomendaciones.

El objetivo de esta Nota Técnica es proponer un diseño para ese conjunto de informaciones, denominado en lo restante como **Sistema de Informaciones Microeconómicas (SIM)**. La próxima sección de esta Nota Técnica discute conceptualmente la clase de análisis económico que deberá ser realizado por la CLICAC y los tipos de informaciones de que necesitará, mientras que la tercera sección presenta el SIM.

## 2. El Análisis Económico y las Informaciones que Requiere

La CLICAC, está involucrada en el análisis de cuatro temas: Prácticas Monopolísticas, Concentraciones, Prácticas de Comercio Desleal Internacional y Medidas de Salvaguardia. Para el montaje de un sistema de informaciones adecuado al análisis asociado a cada una de esas funciones es necesario considerar cinco aspectos preliminares.

El primero es que, dada la evolución reciente del marco teórico que respalda el análisis económico de practicas abusivas y concentraciones, informaciones cualitativas sobre las conductas de las empresas son tan necesarias como informaciones sobre la estructura de la industria en que actúan.<sup>1</sup> Por eso, el SIM no se puede restringir a la recolección de datos, debiendo incluir también la búsqueda y la organización de informaciones cualitativas sobre el funcionamiento microeconómico de empresas y mercados en el país. Estudios sobre el funcionamiento de una industria benefician las investigaciones sobre casos de practicas monopolistas, concentraciones y medidas de salvaguardia.<sup>2</sup>

El segundo aspecto que debe ser considerado es el hecho que informaciones relevantes muchas veces requieren cierta inversión en tecnología. Este es el caso de las informaciones disponibles a partir del funcionamiento de modelos de simulación económica (de equilibrio

---

<sup>1</sup> En los años 80, el énfasis del modelo Estructura - Conducta y Desempeño se concentró más en la relación entre conducta y desempeño que en la relación entre estructura y desempeño, como era usual hasta esa época. El cambio se debe a la comprensión que la estructura del mercado debería ser básicamente tratada como una variable endógena y a la mayor disponibilidad de datos empíricos sobre las conductas empresariales.

<sup>2</sup> Por ejemplo, un trabajo sobre la estructura, las estrategias empresariales y el desempeño económico de un sector puede tanto esclarecer dudas sobre un caso específico de concentración en tal sector así como definir la naturaleza de la reconversión industrial por lo que el sector debe pasar en caso que se demande la adopción de medidas de salvaguardia.

parcial o general). Modelos de esa clase tienen la virtud de cuantificar los efectos de las decisiones tomadas por las autoridades en términos del bienestar, sea en términos del bienestar del consumidor (en el caso de las decisiones relacionadas a prácticas monopolísticas o concentraciones), de los productores locales (en el caso de las prácticas de comercio desleal internacional y las medidas de salvaguardia), o de la economía como un todo (el beneficio económico neto para la sociedad de las medidas adoptadas), efectos no siempre considerados en las decisiones de gobierno.

El tercer aspecto es que la importancia de la base de datos estadísticos no debe ser sobrevalorizada. Los análisis y las recomendaciones realizadas por la CLICAC dependerán fundamentalmente de investigaciones específicas a cada caso presentado. El grado de desagregación y detalle que se requiere legalmente en términos prácticos hace imposible la tarea de mantener previamente disponibles las informaciones necesarias a los estudios de casos específicos. La base de datos no puede ni debe sustituir las investigaciones de campo que cada caso requerirá.<sup>3</sup>

El cuarto aspecto se refiere a las posibles utilidades de las informaciones estadísticas para la CLICAC. Indicadores de la estructura y desempeño industrial son útiles tanto como parámetro de referencia (caso de los indicadores de desempeño), así como información a ser directamente utilizada (caso de los indicadores de estructura) en los estudios de prácticas monopolísticas y concentración. Indicadores de penetración de las importaciones, comercio intra-industrial y desempeño exportador pueden ser útiles tanto para los análisis de prácticas de comercio desleal y medidas de salvaguardia, así como para prácticas monopolísticas y concentraciones (como indicación de las condiciones de competencia en el sector).

El último aspecto a ser considerado son los problemas inherentes a la generación de indicadores económicos, especialmente para el tema de prácticas monopolísticas, concentraciones y medidas de salvaguardia. En primer lugar, se debe considerar que, por estar directa o indirectamente involucrados con el bienestar económico, los análisis de esos temas requieren informaciones comparadas, aspecto que muchas veces escapa a la percepción de las autoridades públicas.<sup>4</sup> En segundo lugar, las informaciones internacionales que se necesitan (sobre la estructura, la conducta y el desempeño de empresas e industrias en otros países), son escasas, poco compatibles entre sí, y susceptibles a efectos monetarios (no reales) que pueden distorsionar bastante el análisis.

En resumen, para proponer un diseño para el SIM, sería importante considerar:

- i) que las informaciones más relevantes para los estudios de casos concretos serán

---

<sup>3</sup> En general, las informaciones industriales están disponibles a no más que 4 dígitos de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU), un nivel inadecuado para fundamentar legalmente las posiciones de la institución.

<sup>4</sup> Por ejemplo, para saber si una industria es ineficiente (y debe pasar por un proceso de reconversión) es esencial comparar los niveles de rendimiento técnico de la industria local, con el rendimiento de los líderes mundiales. Sin esa comparación el dato local carece de significado. Igualmente, para saber si una determinada configuración industrial aumenta el poder de mercado de una empresa es importante comparar los precios locales con los internacionalmente vigentes.

- producidas en las investigaciones específicas a esos casos;
- ii) que las informaciones sobre las consecuencias económicas de las medidas adoptadas o sugeridas por la CLICAC dependen de inversiones en tecnología (modelización económica) ;
  - iii) que las informaciones cualitativas sobre las conductas empresariales tienen el mismo nivel de importancia para el análisis económico que los datos estadísticos (incluyéndose en ese punto el acompañamiento de las medidas de políticas públicas que afectan las estructuras de mercados);
  - iv) que son necesarios datos industriales internacionales que sirvan de parámetros para comparación de las industrias panameñas (benchmarking).
  - v) que los datos cuantitativos deben formar una base de datos reducida que sirva para la construcción de indicadores económicos esenciales para la ejecución de los análisis, evitando la tentación de una base de datos general para el monitoreo global de la actividad económica. En esencia, la CLICAC no pretende sustituir la capacidad de análisis y previsión de la economía nacional que actualmente posean DEC-CGR, MEF y algunas otras instituciones.

### **3. La importancia del acceso a la información**

Para promover la difusión del conocimiento, la transparencia en la economía, la educación y la cultura en todas las naciones del mundo, es esencial que cualquier clase de información pueda circular libremente. El acceso a la información no solo contribuirá al entendimiento universal, sino que permite que la diversidad de opiniones sea reconocida, respetada y mejore el mutuo enriquecimiento entre las diversas culturas.

Toda persona debe poder utilizar libre y eficazmente la información para procurarse una formación permanente, una independiente toma de decisiones y el avance en el desarrollo cultural y económico.

Las limitaciones existentes en Panamá se fundamentan en la aplicación de normas de confidencialidad en el manejo de la información, específicamente la Contraloría General de la República aplica este principio incluido en su legislación, lo cual es contraproducente con las tendencias mundiales de apertura. Este tipo de disposiciones deben ser estrictamente revisadas y adaptadas a toda la normatividad moderna sobre libertad de información y los beneficios asociados al desarrollo de estas políticas de apertura. Países como los Estados Unidos cuentan con una larga tradición en materia de libre acceso a la información, por lo que cuentan con la legislación "*Freedom of Information Act*" que favoreció la implementación de innumerables bases de datos microeconómicas que accesan los estamentos oficiales de regulación para la realización de investigaciones. Igualmente Brasil y Perú cuentan en la actualidad con sistemas similares operando satisfactoriamente.

La CLICAC afirma estos principios y propone las siguientes acciones, que será preciso emprender para cumplirlos, insistiendo en que las Instituciones tienen la responsabilidad fundamental de apoyarlos y de trabajar para su progreso.

## Acciones

- Las Instituciones deben estar suficientemente dotadas para poder informar, mantener el personal y contar con los recursos necesarios para ayudar a las personas en su formación permanente, su independiente toma de decisiones y su desarrollo cultural y económico.
- Los Administradores públicos tienen la responsabilidad profesional de ofrecer en las Instituciones que dirigen todas las perspectivas sobre los temas actuales e históricos; la información y los servicios no deberán estar sujetos a ningún tipo de censura ideológica, política, racial, lingüística y religiosa.
- Los usuarios deberán recusar cualquier forma de censura que impida el cumplimiento de la responsabilidad de facilitar información y formación.
- El derecho de una persona a utilizar la información no ha de ser denegado o limitado por razones de origen, edad, sexo, raza, religión, nacionalidad, situación social o económica, o por sus ideas.
- Los generadores de la información deben respetar el derecho a la intimidad personal, tanto en el uso de información como en el manejo y conservación de datos personales o confidenciales.

## 4. La conveniencia de implementar el SIM

Las reformas económicas implementadas en la década de los 90 buscaban primordialmente promover el desarrollo de la economía a partir del funcionamiento de los mercados. En este contexto, las instituciones reguladoras tienen un papel central tanto en el caso de los sectores con monopolios naturales (Ente Regulador de los Servicios Públicos), como en el resto de los sectores de la economía donde prima la dinámica de competencia.(CLICAC).Las nuevas tareas para las actividades reguladoras requieren del fortalecimiento de su capacidad de análisis técnico. En particular la CLICAC requiere de instrumentos que le permitan analizar periódicamente las condiciones de mercado con el fin de incrementar su efectividad en la promoción y protección de la competencia.

En este contexto, la CLICAC apoyada por el Fondo Multilateral de Inversiones del BID está empeñada en la elaboración de un Sistema de Informaciones Microeconómicas (SIM) relacionados a la concentración, rentabilidad, barreras a la entrada, entre otras variables, y utilizando información proveniente de las encuestas económicas anuales y los censos industriales realizados por la Dirección de Estadística y Censo de la Contraloría General de la República para el sector manufacturero y de comercio al por menor y por mayor en los años 1996,1997,1998.

El SIM estará diseñado como un sistema de alerta. Usualmente los indicadores permiten establecer si existen condiciones para el surgimiento de prácticas anti-competitivas. Por ejemplo, altas tasas de rentabilidad son condición necesaria para la existencia de poder de mercado, o una alta concentración es necesaria para la existencia de acuerdos colusivos.

## **Beneficios**

El Sistema de Informaciones Microeconómicas propuesto es flexible, ya que la información disponible permite procesar los datos de acuerdo a necesidades de diversa índole. Por ejemplo, se pueden escoger mercados más específicos que la información proporcionada a nivel de CIU(Clasificación de Información Industrial Uniforme). La información desagregada también puede ser útil para analizar el ámbito de la Firma al especificarse los diferentes productos que vende (análisis de conglomerado). El Sistema es también flexible conceptualmente. Aún cuando el SIM ha sido diseñado para un análisis de corte transversal, permitirá en la medida que se añada información de futuras encuestas, implementar análisis de series de tiempo al interior de la industria y el comercio. Este cambio gradualmente implicará un cambio cualitativo en el uso de la información en Panamá, porque permitirá transformar el sistema de alertas actual en uno en el cual se pueda probar directamente comportamientos no competitivos, lo cual será para la CLICAC una herramienta de considerable importancia.

Entre los principales beneficios identificados se destacan:

- Los agentes económicos participantes en el mercado panameño encontrarán en el SIM una fuente de información permanente que dotará de elementos claves el desarrollo de sus operaciones.
- El libre acceso a la información permitirá un mejor proceso de toma de decisiones estratégicas a niveles gerenciales.
- La transparencia en el manejo de la información genera una mayor dinámica de competencia lo que se traduce directamente en un incremento de las inversiones.

## **5. Síntesis del proceso de negociación y consulta.**

El objetivo fundamental de la actividad denominada: SISTEMA DE INFORMACIONES MICROECONOMICAS para la CLICAC, consiste en la necesidad de sistematización de las informaciones cualitativas y cuantitativas, el diseño de metodologías para la utilización de esta información y la construcción de un sistema de indicadores económicos a nivel conceptual como aplicación estadística, y a nivel informático con su correspondiente soporte electrónico, los cuales revierten especial importancia para la ejecución de los análisis económicos que debe desarrollar La Comisión en sus diferentes áreas de actuación.

En función del objetivo anteriormente señalado, fue incluido en el Programa CLICAC-BID con fondos donados por el FOMIN, un conjunto de recursos que deberán financiar la actividad que permitirá implantar el SIM en la CLICAC.

Se estableció una comisión conformada por un equipo especializado de economistas liderados por el Lic. Víctor Hugo Herrera de la DEE, El Lic. Eduardo Carrasquilla de la DEE, El Lic. Ricardo González y la Lic. Diosa de Lopez del Depto. de Estadísticas de CLICAC y el Lic. Elixsandro Ballesteros de la Coordinación General. Esta comisión tenía como objetivo explorar y determinar las posibilidades concretas de obtener el insumo básico para el SIM que permitiera la conformación de indicadores de valor para el análisis de CLICAC.

Este insumo básico está conformado por el conjunto de estadísticas nacionales elaboradas por la Dirección General de Estadística y Censos de la Contraloría General de la República (CGR) a través de los instrumentos censales conocidos con los nombres de Censos Económicos, más específicamente, los Censos Industriales y de Comercio al Por Mayor y Menor, y las encuestas anuales de empresas no financieras las cuales manejan un cúmulo relevante de datos de gran valor para el análisis *Antitrust* que realiza la CLICAC.

Con los objetivos claramente definidos se iniciaron las conversaciones con una comisión designada por la DEC de la CGR la cual fue presidida en sus fases iniciales por el Lic. Luis Quezada, actual Director de Estadística y Censo, y un conjunto de profesionales de mandos medios con vasta experiencia en el diseño y ejecución de instrumentación estadística y sus aplicaciones.

Quedó clara la disposición de los representantes de la Contraloría General de la República de apoyar la iniciativa de la CLICAC, siempre y cuando se respeten los criterios de confidencialidad de la información contenidos en la Ley que los rige, la cual específicamente establece la imposibilidad de obtener datos en ramas de actividad donde actúen dos o menos agentes económicos. Específicamente, no se podrá obtener información de la "estructura productiva y financiera" de las empresas en forma individual, es decir sin agregación.

Esta limitante se conforma como una barrera negativa a la definición clara de la viabilidad del proyecto, sin embargo, la comisión continuó su trabajo de explorar la factibilidad del proyecto. Para ello, se sostuvieron reuniones informativas con personal técnico del Departamento de Censos Económicos y de Diseño Muestral de la Contraloría General de la República.

Se determinó que una presentación de datos a nivel de producto sería una alternativa que nos permitiría desagregar variables importantes a nivel de seis dígitos, de forma que se favorecieran una multiplicidad de indicadores, tales como el Índice de Concentración, Rentabilidad y otros. Sin embargo, la CGR ofreció solo datos a un nivel de 4 dígitos lo que todavía limita considerablemente la construcción de indicadores microeconómicos.

Se recibieron por parte de la CGR dos juegos de tablas contentivas de la información desagregada por producto y por empresa, tanto del censo de 1992, como de la Encuesta Industrial de 1996, a nivel de 4 dígitos y con el criterio de confidencialidad aplicado, lo que nos lleva a contar con data escasa en participación de empresas y extremadamente agregada a nivel cualitativo.

La Comisión realizó ejercicios probatorios de forma que se determinara que nivel de cobertura tendríamos en los análisis en función de las restricciones de confidencialidad y cual sería la calidad de la estimación estadística realizada en cada una de las encuestas a empresas no financieras.

Se inició entonces la fase evaluativa donde se ponderaron todas las condiciones existentes en cuanto a confidencialidad y calidad de la información en función de medir la viabilidad del proyecto, y en estos momentos se estudia alguna alternativa viable que allane estas limitantes.

## **6. Disponibilidad de la información**

La información recopilada en las encuestas económica constituirán la base principal del proyecto SIM. Esta información está disponible para usuarios (tanto para el público en general como instituciones del sector público) solo en tres formas estrechamente relacionadas:

- i. De acuerdo a la Clasificación Industrial Nacional Uniforme de todas las actividades económicas (CINU).
- ii. Conforme a la Clasificación Nacional de Bienes y Servicios (CNBS).
- iii. Directorio de establecimientos.

Veamos ahora un poco la estructura de cada uno de estos sistemas.

### **Clasificación Industrial Nacional Uniforme (CINU)**

Este sistema parte en primera instancia de niveles de agregación 4 dígitos, llamadas “Clase” para el sector primario y las industrias manufactureras, y 5 dígitos, llamadas “Sub-Clase” en el caso específico del comercio al por mayor y por menor, por mencionar algo dentro del sector servicios.

Una agregación de 4 dígitos es una reunión de un conjunto de empresas, que de acuerdo a las actividades económicas en que ellas se desenvuelven, se encuentran relacionadas. Por ejemplo, la Clase 1511 descrita como “Producción de carne y productos cárnicos...”, reúne una serie de empresas como mataderos de ganado bovino, mataderos de ganado porcino, avícolas y embutidoras entre otras.

El principal problema que enfrenta el proyecto SIM en este sentido, es que como podemos observar, el nivel de agregación de 4 dígitos resulta demasiado elevado en cuanto a la información referente a la “Estructura Productiva y Financiera” que está disponible. No obstante, se requiere que el Proyecto SIM pueda desagregar un poco más; ello puede lograrlo si dentro de una clase forma bloques de empresas que sean menos heterogéneos; por ejemplo, separa a los avícolas de los mataderos de ganado bovino y así sucesivamente. No obstante, este procedimiento estaría sujeto a la restricción de que en aquellas desagregaciones donde solo existen dos empresas la información no estaría disponible porque violaría la Ley en los aspectos de confidencialidad; es decir, que ello solo se puede hacer en donde existen tres empresas o más.

Vale la pena mencionar que incluso a niveles de agregación de 4 dígitos, existen algunas clasificaciones cuya información no está disponible porque tan solo existen dos empresas o menos.

El caso del Comercio al por mayor y al por menor, en que los niveles mínimos de agregación son de 5 dígitos, las empresas parecen ser un poco menos heterogéneas. Por ejemplo, la Clase 5211 descrita como “Venta al por menor en almacenes no especializados con surtido compuesto principalmente de alimentos, bebidas y tabaco...” contiene las Sub-Clase 52111 y 52112 que se refieren a “Venta al por menor de abarrotes” y “Super-mercados” respectivamente; lo que obviamente constituyen bloques de empresas con muy pocos niveles de heterogeneidad en el comercio al por menor de alimentos.

El diagrama que se presenta a continuación presenta la forma general de la estructura de agregación del CNBS:

Categoría	Descripción
A	AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y SILVICULTURA
B	PESCA
C	EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS
D	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
E	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA
F	CONSTRUCCIÓN
G	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS, EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMÉSTICOS
H	HOTELES Y RESTAURANTES
I	TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES
J	INTERMEDIACIÓN FINANCIERA
K	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, EMPRESARIALES Y DE ALQUILER
M	ENSEÑANZA
N	ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD

Clasificación Nacional Bienes y Servicios (CNBS)

## 7. La Propuesta para el Sistema de Informaciones Microeconómicas

La desagregación propuesta para la sistematización de las informaciones cuantitativas es al nivel de 5 dígitos de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), para los sectores industriales, a los que se añadirán las siguientes actividades de servicios: Distribución (Comercio) al por Menor, Distribución al por Mayor; Servicios Financieros; Hoteles y Restaurantes; Transporte Aéreo; Transporte Terrestre de Pasajeros; Transporte Terrestre de Carga; Correo; Telecomunicaciones; Energía Eléctrica, Agua y Alcantarillado.

El SIM estaría compuesto de tres conjuntos de informaciones principales: Informaciones Estadísticas Primarias (Base de Datos), Indicadores Microeconómicos; e Informaciones Cualitativas.

### **7. 1. Informaciones Estadísticas Primarias:**

- a) **Fuente de Terceros:** Valor de la Producción, Valor y Cantidad de las Exportaciones, Importaciones, Empleo y Horas Trabajadas. Matriz Insumo- Producto. Aranceles de Importación. Acervo de capital. Gastos en publicidad. Capacidad utilizada. Número de empresas, data de entrada, data de salida y producción por empresa. Precios Locales e Internacionales. Informaciones Macroeconómicas Seleccionadas. (Ver cuadro- Síntesis).
- b) **Fuente Propia:** Datos producidos por las investigaciones de los casos presentados a la Comisión y demás datos generados por sus departamentos.

### **7.2. Los Indicadores Microeconómicos :**

- a) **Estructura:** Concentración Industrial, Protección Efectiva, Integración Vertical, Acervo de Capital (participación %), Esfuerzo en Publicidad, Distribución del Tamaño de las Empresas, Tasa de Entrada, Tasa de Salida y Vida Media de la Empresa en la Industria.
- b) **Desempeño :** Precios Relativos, Productividad del Trabajo, Productividad Total de los Factores, *Mark Up*, Tasa de Retorno (ROR), Desempeño exportador, Penetración de las importaciones y Comercio Intra-Industrial.
- c) **Otros Indicadores :** indicadores creados para casos específicos.  
**Ejecución:** Dirección Ejecutiva Económica con base en datos primarios previamente provistos (Ver cuadro- síntesis).

### **7.3. Las Informaciones Cualitativas:**

- a) **Marco regulatorio:** acompañamiento de las principales leyes, reglamentos o resoluciones que afectan el ambiente competitivo en el país. Clasificación de las medidas según los objetivos que tengan: *Antitrust*, Regulación, *Antidumping*, Anti-subsidio, Salvaguardia, Protección al Consumidor, Salud Pública, Normas Técnicas. Y, en la medida en que estos afecten la competencia, las medidas de Medio Ambiente, Desarrollo Regional, Desarrollo Industrial, Privatización, etc.

**Ejecución:** Direcciones Ejecutivas Económica y Legal con base en la Gaceta Oficial y otros órganos oficiales de divulgación.

- b) **Estudios Sectoriales:** acompañamiento de las condiciones de competencia, de las conductas empresariales y del desempeño de los principales sectores de actividad de la economía panameña. Énfasis en los sectores con protección efectiva más elevada antes de la rebaja arancelaria.

**Ejecución:** Dirección Ejecutiva Económica.

- c) **Modelos:** implantación de un modelo de equilibrio parcial para estimación de los efectos de cambios en la estructura industrial sobre el bienestar de los consumidores y un modelo de equilibrio parcial para calcular los efectos de las medidas compensatorias y de salvaguardia

sobre la economía como un todo.

**Ejecución:** Externa.

**d) Estudios Especiales :** estudios sobre temas relativos a competencia, bienestar económico y regulación de monopolios.

**Ejecución:** Externa.

## **8 - CONCLUSIONES**

### **1. Beneficios directos de la ejecución del proyecto SIM:**

- Aporta transparencia al mercado.
- Se constituye en una poderosa herramienta de información para los agentes económicos.
- Instrumento de alerta sobre cambios en las condiciones económicas.
- Permitirá a la CLICAC dar una respuesta rápida frente a las necesidades de la sociedad.

**2. El escenario de mayor viabilidad para la implantación del SIM** se constituye en la interconexión de la base de datos de la Dirección de Estadística y Censos, sin restricción alguna, específicamente la sección de censos económicos donde reposan las informaciones recabadas de las encuestas económicas anuales y los censos industriales que se realizan cada diez años, y la estación servidora del SIM ubicada en la CLICAC donde tendrán acceso solo los técnicos que desarrollan investigaciones de mercado.

El sistema será capaz de administrar datos y generar indicadores de cada uno de los mercados pertinentes objeto de estudio por la CLICAC, manteniendo como norma la reserva y confidencialidad de las informaciones.

### **3. Los criterios de confidencialidad serán mantenidos,**

La protección de la Libre Competencia y Libre Concurrencia Económica es, según lo dispone el artículo 290 de la Constitución Nacional y la Ley No. 29 de 1ro. de febrero de 1996, una cuestión de interés público. La Comisión de Libre Competencia y Asuntos del Consumidor es el ente autónomo estatal encargado primario de velar, por el bien público antes señalado y dichas funciones se ejercen según lo dispone el artículo 103 de la precitada Ley al otorgarle facultades inquisitivas a la Comisión para solicitar a las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas información relacionada con las investigaciones del mercado.

En este orden de ideas, la Contraloría General de la República, cuyas funciones y facultades ya hemos tratado y que se encuentran contenidas en la Ley 32 de 1984, es un organismo que tiene como función de orden público e interés social el recabar información estadística de las actividades socio- económicas que se desarrollen en el país y cuya confidencialidad está obligada a proteger. Sin embargo, como bien señala el precitado artículo 290 de la Constitución la tutela de la competencia, la protección al consumidor y, del mercado como materia de orden público recae subsecuentemente en toda la administración pública y requiere de la cooperación interdependiente entre órganos e instituciones del Estado, a fin de implementar y proteger el orden público económico y en consecuencia, aquel conjunto de disposiciones imperativas cuya finalidad es la de asegurar la eficacia de la economía en el país. De esta forma, las entidades estatales deben aunar esfuerzos y lograr una integración de los sistemas de información con el objetivo de eliminar las fallas del mercado en general y, en especial, de mediatizar los efectos que la asimetría de información produce a todos los niveles socio-económicos.

Es por ello que consideramos pertinente la puesta en ejecución de un sistema de data intra-estatal que permita un funcionamiento y fluctuación efectiva de la información sin que esto perjudique la confidencialidad de las fuentes directas o indirectas de la misma. Así, la Contraloría General de la República y la Comisión de Libre Competencia y Asuntos del Consumidor en ejercicio de sus competencias deben confluír esfuerzos que si bien tiendan a evitar las posibles violaciones al orden público económico no afecten a los particulares en concordancia con lo contemplado en la Ley 32 de 1984 y con el numeral 8 del artículo 103 de la Ley 29/1996, bajo un esquema que proteja la confidencialidad tanto de la información suministrada por empresas u organismos a la Contraloría General de la República, y que a la vez pueda ser utilizada dentro de las investigaciones que se llevan a cabo en la Comisión, garantizando ésta última su acceso restringido únicamente a las autoridades jurisdiccionales y del Ministerio Público, tal como lo dispone el artículo 111 de la Ley 29/1996, el cual es del tenor siguiente: “ las informaciones que la Comisión reciba...por razón de la gestión de asuntos en ejercicio de sus funciones, no podrán ser divulgadas...”.

Para tener una visión específica de la propuesta, ver el flujograma que sigue:

**Cuadro- Síntesis**  
**Sistema de Informaciones Microeconómicas: Informaciones Cuantitativas**

	<b>Dato/ Indicador</b>	<b>Fuente</b>	<b>Periodicidad Actual</b>	<b>Desglose</b>	<b>Situación del Dato/Indicador</b>
<b>Informaciones Estadísticas</b>					
	Producción (P)	Indicadores Económicos	Mensual	4 dígitos	Factible
	Exportación (X)	Dep. Com. Ext.	Mensual	4 dígitos	Factible
	Importación (M)	Dep. Com. Ext.	Mensual	4 dígitos	Factible
	Consumo Aparente (AC)	Elaboración Propia	Mensual	4 dígitos	Factible
	Empleo # de personas directamente empleadas	Encuesta de Hogares	Tres al año	< 4 dígitos	Compatibilizar
	Matriz Insumo- Producto $A_{ij}$	--	--	--	<b>No Disponible</b>
	Valor Agregado y Consumo Intermedio Total	Cuentas Nacionales	Anual	4 dígitos	1994
	# de empresas	Censo Industrial	10 años	4 dígitos	1992
	Producción por empresa	Censo Industrial	10 años	4 dígitos	1992
	Fecha de entrada	--	--	--	<b>No Disponible</b>
	Fecha de salida	--	--	--	<b>No Disponible</b>
	Acervo de Capital	Cuentas Nacionales	Anual	4 dígitos	1994
	Gastos en Publicidad	Estadística y Censo	Anual	4 dígitos	1993/4 Disponible 1995/6 (agosto 98)
	Capacidad Utilizada	--	--	--	<b>No Disponible+</b>

	<b>Dato/ Indicador</b>	<b>Fuente</b>	<b>Periodicidad Actual</b>	<b>Desglose</b>	<b>Situación del Dato/Indicador</b>
<b>Indicadores Microeconómicos</b>					
<b>Estructura</b>					
Concentración	C <sub>4</sub> , C <sub>8</sub> ; HHI P*	Elaboración Propia	10 años	4 dígitos	Factible
Protección Efectiva	$E_{pj} = \frac{(t_j - \sum_i a_{ij})}{(1 - \sum_i a_{ij})}$	Elaboración Propia	--	--	Aij no disponible
Integración Vertical	VA/CI	Elaboración Propia	10 años	4 dígitos	Atrasado
Comparación del Acervo de Capital	Valor US\$/ valor medio	Elaboración Propia	Anual	4 dígitos	Atrasado
Diferenciación de Producto	Gasto publicidad/ingreso total	Elaboración Propia	Anual	4 dígitos	1993/4 Disponible 1995/6 (agosto 98)
Tasa de Entrada	# Entrada/ # total de empresas	Elaboración Propia	--	--	No Disponible
Tasa de Salida	# Salida/ # total de empresas	Elaboración Propia	--	--	No Disponible
Expectativa de Vida	Fecha entrada - fecha de salida	Elaboración Propia	--	--	No Disponible
Distribución del Tamaño	Medidas de Distribución por empresa (ventas, empleados y producción física)	Elaboración Propia	10 años	4 dígitos	Factible

<b>Desempeño</b>					
Precio	PI/PE	Elaboración Propia	--	--	Precio Externo no disponible
Productividad del Trabajo	Producción/Empleo	Elaboración Propia	Tres al año		Factible
	Producción/ Area Cultivada	Elaboración Propia			
	Otros Indicadores Específicos a los Sectores	Elaboración Propia			
Productividad Total de los Factores (PTF)	Casuística Particular PTF= $\Delta q - \alpha \Delta e - (1-\alpha) \Delta K$	Elaboración Propia	Anual	4 dígitos	K Atrasado
<i>Mark Up</i>	(P-MC)/P ó (P-AC)/P	Elaboración Propia	Anual	4 dígitos	AC No disponible
Tasa de Retorno (ROR)	(VA-CI-K)/K	Elaboración Propia	Anual	4 dígitos	K Atrasado

\* =  $P = \sum_k h_k^2$ , donde  $h_k = q_k^2/H$  donde H = Índice de Herfindahl y  $q_k$  es la participación de la empresa.